



1840

VIVA LA FEDERACION!

MENSAJE

A LA

DECIMA-OCTAVA LEGISLATURA.

El Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1849.—
Año 31 de la Libertad, 35 de la Independencia,
y 11 de la Confederación Argentina.

A la Honorable Sala de Representantes.

SEÑORES REPRESENTANTES—

Siente el Gobierno inmensa satisfacción al saludar a la Decim/octava Legislatura de la Provincia en el día solemne de su instalación. Abierta esta sesión bajo los más felices auspicios para la República, vuestra misión augusta os marca el camino honroso que debéis andar para recoger cumplidamente el fruto de los heroicos sacrificios, que han conquistado una gloria que conservaremos sin mancha. A vosotros está reservada la noble tarea de cimentar la obra fundada por la justicia y la victoria, esperando siempre que ilumino-vuestros consejos el Arbitro Supremo del Universo, ante quien sumisamente me inclino para rendirle un holocausto profundo de gratitud íntima, por la visible protección con que ha velado sobre los destinos de la Confederación. El Gobierno os felicita por la energica, sabia y virtuosa cooperación que le habeis prestado, y se compiace al darsos cuenta del estado de los negocios públicos, s solicitando vuestra soberana fallo—

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

Las relaciones de la Confederación Argentina con las naciones amigas se conservan sin alteración—

El Gobierno de S. M. B. animado siempre de un sentimiento sincero de amistad a la República, le ha prestado sus altos, imparciales y buenos oficios en las últimas desavenencias con la Francia. Tan noble proceder digno es del reconocimiento de la República. El Ilustre Ministro de la Gran Bretaña, Caballero D. Juan H. Mandeville, ha adquirido títulos indelebles a la estimación de los Argentinos—

El tratado celebrado en 24 de Mayo próximo pasado para la completa abolición del tráfico de esclavos, ha sido ratificado y aprobado. Se han establecido los Tribunales de acuerdo con el mismo tratado; y el Gobierno se honra de haber suscrito el acto que cierra para siempre en la Confederación el vergonzoso comercio de la especie humana—

El Gobierno persevera en sus reclamaciones, y en el sostén de los derechos de la República a las Islas Malvinas. Conservará siempre esperanza en su propia justicia; y en la elevada rectitud del Gobierno de S. M. B.— S. M. la Reina Victoria ofreció al Gobierno, con la plausible noticia de su matrimonio con S. A. Real el Príncipe Alberto-Francisco Augusto Carlos Manuel, hijo segundo de S. A. Sereníssima el Duque reyante de Sajonia-Cobourg Gotha. El Gobierno celebró pomposamente este fausto acontecimiento, y felicitó a S. M. con sincero interés por su felicidad personal—

La misma Augusta Soberana se ha dignado informar al Gobierno del fallecimiento de S. A. Real la Princesa Augusta Sofía. Este ha participado del sentimiento de S.

ticia del Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, y del carácter elevado de su Ilustre Ministro el Baron de Mauzau—

Ha sido reconocido en calidad de Encargado de Negocios *ad interim*, y a cargo del Consulado General de Francia, el Secretario de la Legación—

Fueron nombrados los Comisarios que por parte de la República deben concurrir al cumplimiento del artículo 1.^o de la Convención de paz con la Francia—

El Gobierno tiene buenas razones para creer que S. M. el Emperador de todas las Rusias, y el Emperador de Austria están dispuestos a reconocer la Independencia de la República Argentina—

S. M. el Rey de Dinamarca ha autorizado con plenos poderes al Capitán de Navio, el Comodoro Wulf, para expandir y favorecer las relaciones de amistad, buena correspondencia, y comercio con la Confederación—

El Rey de Holanda aun no ha satisfecho las reclamaciones del Gobierno por la captura del buque Argentino *Gobernador Dorrego*. Sobre este punto el Gobierno se ocupará con el interés que ya reclama—

El Consul de Amburgo, nombrado por el Senado de la Ciudad Ansiaña y República de Bremen, corona de este Gobierno, está facultado para reconocer en su nombre la Independencia de la Confederación—

Nuestra misión en los Estados Unidos de la América del Norte sigue desempeñando los objetos a que fué destinada. El Gobierno espera del ilustrado Gabinete de Washington que la justicia de sus reclamaciones no sera desdida—

El Gobierno ha tenido que lamentar la pérdida del Consul de los Estados Unidos; su conducta consular le había dado derecho a la estimación pública y a la particular del Gobierno—

Un ciudadano de los mismos Estados ha sido admitido al desempeño de las funciones consulares temporalmente, y hasta que sea conocida la disposición de su Gobierno—

Declarada la mayoría del Emperador del Brasil, S. M. D. Pedro II, por la Asamblea General Legislativa del Imperio, fué comunicado al Gobierno por S. M. I. este prospero acontecimiento. El Gobierno participó de la satisfacción debida, manifestando a S. M. sus votos amistosos—

Desea sinceramente que consolidados bajo su administración en el Imperio los principios conservadores de la sociedad, restablecida su paz interior, y premiando contra los embates del deserto americano, penetre S. M. acertadamente la política perfida y ominosa de aquel aventurero, contra la dignidad, bienestar e integridad de los Estados vecinos—

Se ha ausentado temporalmente el Ministro extraordinario del Imperio por el mal estado de su salud. Ha sido reconocido en el carácter de Encargado de Negocios *ad interim* el Secretario de la Legación y Consul General Brasiliense—

Después de la caída del usurpador del Perú, todas las Repúblicas continentales continúan en el goce pacífico de su independencia y libertad. Sus relaciones con el Gobierno de la Confederación Argentina se conservan. Circunstancias conocidas de los Srs. Representantes han retardado la salida del ministro Argentino nombrado para consolidarlas—

La República Oriental del Uruguay sigue sometida al humillante yugo de un impavidio usurpador. Envuelta en la guerra en que la sumió el cabecilla Rivera, sufre agudada el peso de una administración anti-americana y venal. Intentado ha romper la mano sacrilega de su autoridad intrusa los lazos de amistad y unión con que los Argentinos y Orientales recogieron juntos los laureles gloriosos de su independencia—Pero su caudillo inútil, desacreditado por sus perfidias, ha visto desbaratados ya sus proyectos nefandos por los más apléndidos triunfos de la República. Despavorido en medio de una nación virtuosa que lo detesta, y en descuberto ante la Europa y la América por sus traiciones, vague sin concierto y sin plan. Su presencia no humillará a los valientes Orientales mas allá del tempo que la Confederación despliegue su poder para auxiliarlos, y recuperar la libertad y el orden legal con el escarmiento de sus opresores.

INTERIOR.

Las Provincias de la Confederación gozaban de cumplida paz, y se mantenían en estrecha armonía con esta bajo el protejo federal de la República después de bloqueado el Río de la Plata. Sus Gobiernos y pueblos sympathizaban con los principios del Encargado de las Relaciones Exteriores en defensa de su libertad e independencia. El Gobierno sobrellevaba con noble resignación el peso de una situación embarazosa, por haberle cabido la carga de presidente del entusiasmo nacional. Almas vilas, minguadas, los salvajes unitarios, no comprendieron la omnipotencia de la opinión popular apoyada por la justicia. A favor de las dificultades mismas que rodeaban la autoridad suprema, alzaronse con el poder en el seno de algunas Provincias, abogando los votos de los patriotas más esclarecidos. Degradados, cobardes, dieron a su traidor el nombre de interés público, y a su infame deserción de la Causa de América, el de fueror constitucional. Triunfó costillas

nes exteriores, y de las Provincias de la Confederación. La visible protección del Ser Supremo ha brillado en los períodos más empiezos y difíciles de la Nación. Confío en que, ella coronara benignamente la paz de la República.

GOBIERNO.

La invasión del cabecilla salvaje Lavalle exigía en el Ejército de la Confederación la presencia de su General en Jefe. Nuestro Ilustre Restaurador, Monaster era reincidente en la acción poderosa de S. E. a la defensa de la República. El Gobierno fué delegado en la persona del Ministro de Relaciones Exteriores. A esta confianza superior a su capacidad, debé la alta hora de habitar en este dia solemnre—

Indirecto, y ruinoso hubiera sido el limitado respeto a las propiedades de los salvajes unitarios, en modo del saqueo y del incendio con que los infames traidores de su bando aniquilaban las fortunas de los Federales. El Gobierno se veía colocado en la alternativa, o de consentir impasible que la riqueza de los enemigos de la República sirviese al sostén de los bárbaros invasores, o de privárgla de todo medio de hostilidad. No podía vacilar en la elección. Declaró inmediatamente responsables los bienes muebles e inmuebles de los traidores salvajes unitarios, a la reparación de las pérdidas de los Federales, a las exacciones extraordinarias por causa de la guerra, y a los premios accordados al Ejército de linea y milicia, ocupando exclusivamente en defensa de la independencia y libertad de la Confederación Argentina. Esta declaratoria, conforme a decretos anteriores vigentes, fue, H. Representantes, una medida indispensable arrancada por la ingratitud y proceder hostil de los mismos que medían a costa de los desvelos de la Autoridad—

Bajo el uso de intenciones prematuros el Gobierno no ha podido dedicarse a los asuntos convenientes en su administración de justicia. La legislación del país reclama profértemente las alteraciones consiguientes a nuestra existencia política, y al nuevo giro de nuestras relaciones sociales—

Se han reglamentado las atribuciones del Ministerio de potestes y menores, de acuerdo con los dictámenes de la Exma. Cámara de Justicia, y de una ilustrada Comisión—

Las sillas vacantes en el Senado del Círculo han sido provistas en eclesiásticos, acrecentando la consideración del Gobierno por su virtud y adhesión a la causa santa de la Federación. Otros eclesiásticos no menos meritorios han sido condecorados con cariñosas honrías—

Nuestro culto sagrado se presenta con la dignidad y pompa debidas a la Magestad Divina—

El Tribunal erigido para conocer de los recursos de nulidad e injusticia notoria, los Tribunales de Justicia, el Departamento General de Policía, el Tribunal de Comercio, la Defensoría General, los Juzgados de Paz en la Ciudad y Campaña, la Sociedad de Beneficencia, la Universidad, la Academia de Jurisprudencia, la Inspección General de Escuelas, la Administración de la Biblioteca, la de Correos, el Departamento Topográfico, el de Sargentos, la Comisión Administradora del Hospital de Hombres, tienen su deber a satisfacción del Gobierno y del público. Sobre las mejoras de que son susceptibles algunos de estos establecimientos, el Gobierno se ocupará oportunamente—

El celo del ciudadano encargado del Hospital de Mujeres no alcanzaba por si solo a la administración de aquella casa de caridad. El Gobierno la ha colocado bajo la dirección de una Comisión, compuesta de personas animadas de sentimientos de beneficencia. Sirven con esmero y constancia bajo la presidencia del primer encargado del establecimiento—

La dominación de nuestros recursos pecuniarios, y el aumento progresivo de las atenciones de la guerra impusieron al Gobierno el penoso deber de retirar los subsidios destinados a la conservación de los establecimientos de caridad, de beneficencia y de educación de ambos sexos. La piedad pública se apoderó de ellos, y se conservan hasta el dia a expensas de la filantropía generosa de la Provincia. Se asevera la docta en que, libre el Gobierno de aquellas vitales exigencias, exonera a los beneficios ciudadanos del noble peso que soportaban con larga y perseverancia—

Reconocido el Gobierno que a la benévola protección del Omnipotente son debitos el inestimable bien de la paz de que goza la Provincia, y los gloriosos triunfos obtenidos por los valientes defensores de la Libertad de la Confederación contra los salvajes unitarios, ha dispuesto tributario por tan insignes beneficios, en el dia que designe, las mas fervientes alabanzas y agradecimientos profusos—

Pase ahora, Señs. Representantes, a daros cuenta de la constancia, servicios y lealtad heróica del Ejército.

GUERRA.

El Ejército de linea y Milicia de la Provincia, aumentado considerablemente con batallones y escuadrones de nueva creación, ha sido el modelo de la lealtad, del honor y del mas decidido entusiasmo—

Los rebajados, entre los que se hallan los que hicieron la gloriosa caminata a los desiertos del Sur en los años 1829,

A la Honorable Sala de Representantes.

Señores Representantes—

Siente el Gobierno inmensa satisfacción al saludar a la Decimotercera Legislatura de la Provincia en el día solemnre de su instalación. Abierta esta sesión bajo los mas felices auspicios para la República, vuestra misión augusta os marca el camino honroso que debéis andar para recoger cumplidamente el fruto de los heroicos sacrificios, que han conquistado una gloria que conservaremos sin mancha. A vosotros está reservada la noble tarea de cimentar la obra fundada por la justicia y la victoria, esperando siempre que ilumine-vuestros consejos el Arbitrio Supremo del Universo, ante quien sumisamente me inclino para rendirle un holocausto profundo de gratitud íntima, por la visible protección con que ha velado sobre los destinos de la Confederación. El Gobierno os felicita por la energía, sabia y virtuosa cooperación que le habéis prestado, y se compadece al daros cuenta del estado de los negocios públicos, solicitando vuestro soberano fallo—

DEPARTAMENTO
DE
RELACIONES EXTERIORES.

Las relaciones de la Confederación Argentina con las naciones amigas se conservan sin alteración—

El Gobierno de S. M. B. animado siempre de un sentimiento sincero de amistad a la República, le ha prestado sus altos, imparciales y buenos oficios en las últimas desavenencias con la Francia. Tan noble proceder digno es del reconocimiento de la República. El Ilustre Ministro de la Gran Bretaña, Caballero D. Juan H. Mandeville, ha adquirido títulos indelebles a la estimación de los Argentinos—

El tratado celebrado en 24 de Mayo próximo pasado para la completa abolición del tráfico de esclavos, ha sido ratificado y aprobado. Se han establecido los Tribunales de acuerdo con el mismo tratado; y el Gobierno se honra de haber suscrito el acto que cierra para siempre en la Confederación el vergonzoso comercio de la especie humana—

El Gobierno persevera en sus reclamaciones, y en el sostento de los derechos de la República a las Islas Malvinas. Conservará siempre esperanza en su propia justicia; y en la elevada reputación del Gobierno de S. M. B.—

S. M. la Reina Victoria acreditó al Gobierno con la plausible noticia de su matrimonio con S. A. Real el Príncipe Alberto Francisco Augusto Carlos Manuel, hijo segundo de S. A. Serenísimo el Duque reinante de Sajonia Cobourg Gotha. El Gobierno celebra pomposamente este fausto acontecimiento, y felicitó a S. M. con sincero interés por su felicidad personal—

La misma Augusta Soberana se ha dignado informar al Gobierno del fallecimiento de S. A. Real la Princesa Augusta Sofia. Esto ha participado del sentimiento de S. M. por aquella pérdida dolorosa. Los empleados civiles y militares han llevado por un día el luto de costumbre—

Al daros cuenta el año pasado del estado de las relaciones de la Confederación con la Francia, os expresé el Gobierno la esperanza de que la razón y no la fuerza decidiría la contienda. Los sucesos han venido a realizar cumplidamente este pronóstico favorable—

La voz de la justicia penetró en el ilustrado juicio de S. M. el Rey de los Franceses. Insuficientes fueron para impedirlo los esfuerzos injustificables de los Agentes de la Francia.

Los informes correctos e imparciales del distinguido Veterano que relevó al Contra-Almirante Leblanc en las aguas del Plata, esparcieron luz sobrada sobre una cuestión desnaturalizada ante los consejos del Ministerio Francés. Al Contra-Almirante Dupotet debe la Confederación este acto de justicia, lealtad y benevolencia—

S. M. el Rey de los Franceses acreditó en carácter de Ministro Plenipotenciario al Vice-Almirante Baron de Macau, digno representante de la Francia. La mutua franqueza y la simple exposición de los hechos acercaron intereses que jamás debieron disuadirse. Una convención reciproca honrosa puso término a las calamidades de una prolongada contienda. La República, salvando su honor, los derechos sagrados e irrevocables de su Independencia, se compliece alimento en volver a saludar a S. M. y a la Francia entre las naciones amigas. Permitid al Gobierno, Honorables Representantes, que os felicite por un acontecimiento que, si bien satisface los votos patrióticos de la Confederación, es un testimonio para ella de la ju-

ridad y la honestidad de su administración—

Un ciudadano de los estados Unidos ha sido nombrado el delegado de las funciones extranjeras temporáneamente, y hasta que sea conocida la designación de su Gobierno—

Declarada la mayoría del Emperador del Brasil, S. M. D. Pedro II, por la Asamblea General Legislativa del Imperio, fué comunicado al Gobierno por S. M. I. este prospero acontecimiento. El Gobierno participó de la situación debida, manifestando a S. M. sus votos amistosos—

Desea sinceramente que consolidados bajo su administración en el Imperio los principios conservadores de la sociedad, restablecida su paz interior, y premiando contra los combates del desertor americano, penetre S. M. acertadamente la política perfida y omniosa de aquél aventurero, contra la dignidad, bienestar e integridad de los Estados vecinos—

Se ha ausentado temporalmente el Ministro extraordinario del Imperio por el mal estado de su salud. Ha sido reemplazado en el carácter de Encargado de Negocios ad interim el Secretario de la Legación y Consul General Brasileño. Despues de la caída del usurpador del Perú, todas las Repúblicas continentales continúan en el goce pacífico de su independencia y libertad. Sus relaciones con el Gobierno de la Confederación Argentina se conservan. Circunstancias conocidas de los Sres. Representantes han retardado la salida del ministro Argentino nombrado para consolidarlas—

La República Oriental del Uruguay sigue sometida al humillante yugo de un impavidio usurpador. Envuelta en la guerra en la que la sumió el cabecilla Rivera, sufre agudizado el peso de una administración anti-americana y venal. Intentado ha romper la mano suelta de su autoridad intrusa los lazos de amistad y unión con que los Argentinos y Orientales recogieron puntos los laureles gloriosos de su independencia—Pero su caudillo inmoral, desacreditador por sus perfidias, ha visto desbaratados ya sus proyectos nefandos por los mas splendidos triunfos de la República. Despues ordo en medio de una nación virtuosa que lo detesta, y en descubierto ante la Europa y la América por sus tráiciones, vaga sin concierto y sin plan. Su presencia no humilla a los valientes Orientales más allá del tiempo que la Confederación despliegue su poder para auxiliarlos, y recuperar la libertad y el orden legal con el escarmiento de sus opresores.

INTERIOR.

Las Provincias de la Confederación gozaban de cumplida paz, y se mantenían en estrecha armonía con esta bajo el protectorado de la República después de bloqueados el Río de la Plata. Sus Gobiernos y pueblos simpatizaban con los principios del Encargado de las Relaciones Exteriores en defensa de su libertad e independencia. El Gobierno sostenía con noble resignación el peso de una situación embarazosa, por haberse cabido la hora de prescindir al entusiasmo nacional. Almas viudas, menguadas, los salvajes unitarios, no comprendieron la omnipotencia de la opinión popular apoyada por la justicia. A favor de las dificultades mismas que rodeaban la autoridad suprema, alzaronse con el poder en el seno de algunas Provincias, ahogando los votos de los patriotas más esclarecidos. Degradados, cobardes, dieron a su traición el nombre de interés público, y a su infame creación de la Causa de América, el de fervor constitucional. Triunfos copetillos anotan a estos traidores, y aproximan a la República la época de confederación y concordia que debe proceder a su organización nacional—

Las Provincias de Entre-Ríos, Santiago, Santa Fé, Córdoba y la de Cuyo, siempre fieles al juramento santo de nuestra libertad, han hecho sacrificios héroicos en su defensa, combatiendo valientemente contra los salvajes unitarios que han intentado avasallarlas—Se han cubierto de gloria—Con su lealtad han servido de escudo insuperable contra los traidores, y con perseverante decisión, sostenido los sagrados derechos de la Independencia de la Confederación y de la América—

Arrojado ignominiosamente del Entre-Ríos donde fue vencido y perseguido a muerte en la memorable batalla del Sauce Grande, el 16 de Julio, el cabecilla traidor Lavalle, con los restos de su bando salvaje, se atrevió a profanar el suelo de esta Provincia y la de Santa Fé, halagado de inusitadas ilusiones. Espantado luego de su propia temeridad, y de la explosión ardorosa de los Federales, huayó aturdido, sembrando la desolación hasta los desiertos del Chaco—Los lancas del Ejército Unido de operaciones de Vanguardia de la Confederación, que le acusaron desde que pisó la Provincia, lo alcanzaron en los desiertos del Quebrachito, y el 29 de Noviembre último quedó sepultado su loca empresa con un tremendo escarmiento de sus esclavos. Los Ejércitos Confederados, vencedores en ambas jornadas de perpetua gloria, colmaron las esperanzas de su Patria, llenando un gran voto de la América toda—

En alto. II. Representantes, el fiel estado de nuestras relacio-

nnes con vosotros es la muestra de la autoridad—

Bajo el signo de los principios presentes el Gobierno ha tratado dedicarse a los principios convenientes en la administración de justicia. La legislación del país adolece presentemente las alteraciones consiguientes a nuestra existencia política, y el nuevo giro de nuestras relaciones sociales—

Se han reglamentado las atribuciones del Ministerio de Justicia y Menores, de acuerdo con los dictámenes de la Exma. Cámara de Justicia, y de una ilustrada Comisión— Los sillas vacantes en el Senado del Clero han sido provistas en eclesiásticos, acrediéndose la consideración del Gobierno por su virtud y adhesión a la causa santa de la Federación. Otros eclesiásticos no menos meritorios han sido condecorados con canongías honorarias—

Nuestro culto sagrado se presenta con la dignidad y pompa debidas a la Magestad Divina—

El Tribunal encargado para conocer de los recursos de nulidad e injusticia notoria, los Tribunales de Justicia, el Departamento General de Policía, el Tribunal de Comercio, la Defensura General, los Juzgados de Paz en la Ciudad y Campaña, la Sociedad de Beneficencia, la Universidad, la Academia de Jurisprudencia, la Inspección General de Escuelas, la Administración de la Biblioteca, la de Correos, el Departamento Topográfico, el de Servicios, la Comisión Administradora del Hospital de Hombres, llevan su deber e satisfacción del Gobierno y del público. Sobre las mejoras de que son susceptibles algunos de estos establecimientos, el Gobierno se ocupara oportunamente—

El celo del ciudadano encargado del Hospital de Mujeres no alcanzaba por si solo a la administración de aquella casa de caridad. El Gobierno la ha colocado bajo la dirección de una Comisión, compuesta de personas animadas de sentimientos de beneficencia. Sirvea con esmero y constancia bajo la presidencia del primer encargado del establecimiento—

La diminución de nuestros recursos pecuniarios, y el aumento progresivo de las atenciones de la guerra impusieron al Gobierno el penoso deber de retirar los subsidios destinados a la conservación de los establecimientos de caridad, de beneficencia y de educación de ambos sexos. La piiedad pública se apodero de ellos, y se conservan hasta el dia a expensas de la filantropía generosa de la Provincia. Se acerca la época en que, libre el Gobierno de aquellas vitales exigencias, exonerare a los beneficos ciudadanos del noble peso que sobre ellos conflagraba perseverancia—

Reconociendo el Gobierno que a la benévola protección del omnipotente son debidos el inestimable bien de la paz de que goza la Provincia, y los gloriosos triunfos obtenidos por los valientes defensores de la Libertad de la Confederación contra los salvajes unitarios, ha dispuesto tributario por tan insignes beneficios, en el dia que designe, las mas fervientes alabanzas, y agradecimientos profundos—

Paso ahora, Sres. Representantes, a otros asuntos de la constancia, servicios y lealtad heroica del Ejército.

GUERRA.

El Ejército de Línea y Milicia de la Provincia, aumentado considerablemente con batallones y escuadrones de nueva creación, ha sido el modelo de la lealtad, del honor y del mas decidido entusiasmo—

Los rebajados, entre los que se hallan los que hicieron la gloriosa campaña a los desiertos del Sud en los años 1833 y 1834, se han presentado decididos a defender la causa de la Libertad y de la Independencia. Con ellos se han levantado cuerpos bajo su propia denominación—

Digno es de vuestro reconocimiento el generoso auxilio que continúan prestando los habitantes de la campaña—

Una guarnición fuerte está encargada de la conservación de Martín García. El Gobierno se propone de este cantón servicios importantes, que ha empezado ya a hacer a la causa nacional de la Federación—

El Parque de Artillería satisface los deseos del Gobierno—

La Capitanía del Puerto y Comandancia de Matriculas se desempeña con celo y vigilancia—

Una escuadrilla se prepara con actividad. Pronto dominarán nuestros buques de guerra las aguas del Paraná y Uruguay—

Las guarniciones situadas en los fuertes de las fronteras soporan la soledad y la intemperie, con la mas recomendable constancia—

Las numerosas tribus de Indios amigos continuán dando ejemplos de fidelidad—

El Ejército de Línea y Milicia ha buscado ansioso al enemigo en las guardias mas lejanas, combatiendo con denuedo republicano por la Independencia de la Nación, y por los derechos de la América. Disciplinado y sufrido, soporta impasible la inclemencia de los desiertos y las privaciones de las innumerables travesías que recorre. Brillan su moral, su disciplina y su coraje. Inflamado de los sentimientos íntimos de mi mas ardoroso entusiasmo, os recuerdo sus heróicas fatigas, su lealtad sin ejemplo, su perseverancia denodada, su ardor Americano,

(1)

CALCULOS DE RECURSOS.

PARA

1841.

Existencia en Tesoreria en letras y moneda corriente, reduciendo a esto el metalico—**dos millones seis mil ciento treinta y cuatro pesos.** - 2,000,434.

COLECTURIA.

Por derechos de entrada y salida marítima y terrestre, de puerto, correos, pregoneria, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros y Policia. - 26,800,000

Contribucion Directa—**un millon quinientos mil pesos.** 1,500,000

Papel sellado—**un millon quinientos mil pesos.** 1,500,000

TESORERIA.

Importe de venta de trescientos noventa y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos tres cuartos de real de Fondos Públicos, de setenta por ciento—**docecientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y un pesos un cuarto de real.** 925,531 4

Entradas extraordinarias—**tres millones.** 2,000,000

Venta de cueros—**docecientos mil pesos.** 200,000

Restan diferentes ciudados por fondos a plazos—**trescientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos real y medio.** 394,547 14

Total de recursos—**treinta y cinco millones, setenta y dos pesos uno y tres cuartillos reales.** 35,636,532 14

Déficit—**estoces mil quinientos cincuenta y un pesos uno y medio reales.** 14,631,581 14

Total de recursos inclusive el débito—**cincuenta millones, trescientos diez y ocho mil ochenta y tres pesos tres y cuarto reales.** 50,318,053 34

El Gobierno Delegado, por orden del Gobernador propietario, se abstiene de presupuestar arbitrio alguno para llenar el déficit en 1841, porque habiendo terminado el periodo de su compromiso para el mando supremo de la Provincia, es aquél del resorte de la nueva Administración, y de vuestras ilustradas deliberaciones entrar en aquella tarea.

Dube tambien manifestaros, por especial encargo del mismo Gobernador propietario, que el Mensaje, en lo relativo a sus cuentas y cálculos, ha sido una tarea que en los años anteriores le ha ocupado muchos días de constante trabajo. Que al presente su atención personal al Ejercito le ha privado de aquella contracción dotenida, y de la grata satisfaccion que hubiera sentido en rendir a su Patria este nuevo servicio, como lo ha hecho en otras ocasiones. Tampoco al Gobernador Delegado, en medio de las inmensas atenciones de la Administración, y del corto tiempo, ha sido posible entrar en el mismo detenido examen.

SEÑORES REPRESENTANTES.—Despues de haberos presentado el cuadro de la Administración, el Gobierno halla feliz compensacion a sus afanosos desvelos por la conservacion, gloria y ventura de la Republica, al contemplarla en el goce de su cara independencia.

Alineados para siempre los indestructibles derechos de los pueblos, bajo el escudo sagrado de la Federacion, ilustrado el sentimiento de las masas por la expericencia de los sucesos, y formada una opinion invencible de un extremo á otro de la Republica contra los enemigos implacables de la Patria, los salvajes traidores unitarios, gozaos en el prospicio de la organizacion nacional que sera el fruto de la paz.

Despues de combatir tantas dificultades, y de triunfar de ellas con el auxilio del Omnipotente, os incumbe conservar y aumentar con vuestra sabiduria el deposito sagrado de las instituciones y de los principios que las armas de la Confederacion han salvado y ennoblido.

Nuestro Ilustre Restaurador, el Héroe del Desierto, el Defensor Heroico de la Independencia Americana, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS, participa con vosotros de esa gloria pura y eminentemente Republicana.

Sobre todo es necesario no olvidemos, que el Ser Supremo, que hasta ahoy ha bendecido la causa de la Confederacion, debe recibir el primero en religioso homenaje, los laurelos de nuestros triunfos y el incienso de nuestras alabanzas.

Al despedirnos de vosotros el Gobierno se halaga con la idea de que los écos nobles y libres de este recinto resonaran en la Confederacion, para infundir las virtudes republicanas que immortalizan los Estados, recogiendo los Argentinos por fruto de vuestras nobles tareas la libertad y la ventura de la Patria.

FELIPE ARANA.
MANUEL INHARTE.

y los inmunes laureles que ha ganado gloriosamente contra los salvajes unitarios, enemigos de la libertad de la Confederacion. Los esplendores triunfos que se han sucedido, serán monumentos eternos de su valor y de su heroica constancia. Los valientes Generales, Gofres, Oficiales y guerreros esforzados, partícipes de tantas glorias, han ilustrado nuestros anales militares con inmortales victorias. Dignos soldados de la Republica Argentina, rivalizan en su virtud marcial con los mas distinguidos veteranos de la memorable guerra de la Independencia Americana. El Gobierno les ha acordado premios honoríficos y valiosos—

Congratulaos, Señores Representantes, de haber visto cumplida la acertada prevision que os hizo el Gobierno en el año pasado, al anunciaros que el ilustre Presidente del Estado Oriental del Uruguay, Brigadier Don Manuel Oribe, brillaria siempre con fama en el campo del honor, combatiendo contra los enemigos de la Libertad Americana. Acompañado de distinguidos Orientales, y al frente de una division triunfante en D. Cristobal, y en el Sauce Grande, bajo las órdenes del Ilustre Brigadier Don Pascual Echagüe, General en Jefe del Ejercito Unido de operaciones de la Confederacion en el Entre-Ríos, han participado de todos los peligros, recogiendo por todas partes los laureles de las victorias contra los salvajes unitarios. No esta distante la época en que viajarán a su Patria con los trofeos honorosos de su valor—

La Milicia Pasva en la campaña, inflamada de ardiente entusiasmo, sirvo á la par del Ejercito—

Gozaos, Señores Representantes, en el espectáculo que ofrece á la Republica la bizarra y leal conducta de los guerreros de la Provincia. Dignos son de vuestra especial consideración y gratitud.

HACIENDA.

Las atenciones ordinarias y extraordinarias del año fenecido han sido satisfechas cumplidamente. Empleasteis, IIII. Representantes, toda la fuerza de vuestro saber y patriotismo para superar innumerables dificultades al votar auxilios pronto y proporcionales á las prementes urgencias del Erario. Habeis llenado dignamente vuestra angusta misión, y una desplendida gloria ha coronado tan hercicos esfuerzos. La Patria y el Gobierno os tributan reconocimiento y gratitud—

La suma de doce millones de pesos en moneda corriente, que por la ley sancionada el 28 de Marzo, pusisteis á la disposición del Gobierno, se ha invertido con circunspección y economía—

Los diez millones de pesos en fondos públicos, creados por la citada ley, se han empleado con suma prudencia y discrecion en los objetos para que fueron destinados. El valor de sesenta por ciento fijado para la enajenacion, no ha sido alterado. El precio de los fondos circulantes ha mejorado. La affluencia de buques mercantes de todas las naciones, de que se ve cubierta nuestra rada, produce al tener ingresos considerables por entrada marítima, que con los de salida vigorizan la hacienda publica—

La Comisión especial, nombrada por el decreto de 18 de Julio de 1839 para el examen de las cuentas de la Casa de Moneda de los años 1836, 37 y 38, se ha expedido satisfactoriamente. Su informe acompañado de dos estados demonstrativos del capital que gira la Casa de Moneda, y de las emisiones, renovaciones y quemada de billetes unitarios, detalla el giro y operaciones del establecimiento. El Gobierno, de conformidad con lo informado, y propuesta de la Comisión, aprubó el 18 de Mayo las enunciadas cuentas, y ordenó su publicación—

En precaucion del abuso introducido con perjuicio del Erario, se expidió el decreto de 7 de Enero del corriente año. Se ordenó que las letras de cambio se extendiesen en el papel sellado destinado á este objeto, con sugercion de los contraventores á la multa designada en el articulo 4º de la ley de 24 de Enero de 1833.

La escasez de moneda de cobre, por su falta de circulacion, fomentaba el desorden introducido de la emision de cédulas bajo la garantia privada. El Gobierno acudió á este mal, expediendo el decreto de 7 de Marzo ultimo. La Casa de Moneda fué autorizada para reemplazar las piezas de cobre bajo un peso y tipo diferente, del mismo metal; las cédulas fueron extinguidas.

La ley sancionada por V. H. para el pago de la Contribucion Directa correspondiente al año presente, quedó debidamente cumplida por el decreto fecha 26 del mismo mes. En la ciudad y en la campagna se ha cobrado simultaneamente en el término y orden señalados con la de 1839. La falta de estadistica completa de los capitales contribuyentes y la ejecucion de las liquidaciones respectivas, han causado en su cobro algún retraso—

Lo cobrado por la Contribucion Directa de 1840 no ha correspondido á la suma calculada en el presupuesto de recursos—

Oportunamente se expidió el decreto reglamentario fecha 3 de Julio, para realizar la distribucion del premio honorífico de tierras de propiedad publica acordada por la ley de 9 de Noviembre de 1839 á favor de los empleados

tros ganados, se multiplicaban con prodigiosa celeridad. Las hordas salvajes de los traidores unitarios esterilizaron nuestra campafia, obligando al cultivador y al ganadero á empollar las armas contra los traidores. La Providencia preparó por fortuna su pronto exterminio, y en breve renacerá el movimiento y la alegría de nuestra hermosa campaña—

En medio de los trastornos que han comprometido la fortuna publica y particular, las rentas y capital amortizable de los fondos públicos se han pagado fielmente. Su crédito se eleva en progesion notable—

Se acudo con puntualidad al pago del interes de los billetes de Tesoreria—

La deuda clasificada se ha disminuido considerablemente. El Gobierno la tiene siempre presente, y acudira oportunamente a los medios de su extincion—

El estado general de la Caja de Depósitos que os presenta el Gobierno, os instruirá del movimiento anual de este útil establecimiento—

Las oficinas de contabilidad, distribucion y recepcion de los diversos ingresos que forman el Tesoro Público, se han desempeñado con exactitud, actividad y pureza—

Las cuentas financieras de la Provincia prestan por su publicidad la mas positiva garantia de la fiel inversion de las rentas publicas. El Gobierno se honra en presentaros las correspondientes al año de 1840. Quedan sometidas á vuestro examen. Fallad, Honorables Representantes, porque en este punto oslo repite el Gobierno encarecidamente, jamas se considerara investido con la suma del poder el Gobernador de la Provincia.

Se complace tambien en presentaros el Registro Oficial correspondiente a 1840. Inscriptos encontrareis en él, por orden cronológico, las sanciones de la Honorable Sala, los secretos del Gobierno en los varios ramos de la administracion, y los estados generales y parciales sobre el manejo de la hacienda publica.

Las exigencias publicas se han atendido cumplidamente. Si algunos ramos no han producido la suma calculada, otros le han excedido.

Las entradas ordinarias y extraordinarias, reduciendo el metalico á moneda corriente, suman treinta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos cuatro y cuartillo reales. 34,969,774 4

De esta suma se rebaja la existencia en Tesoreria que paso á 1841 en metalico, moneda corriente, letras de Aduana y tierras, para que resulte lo desembolsado en 1840 con arreglo al presupuesto. Importa, reducido el metalico á moneda corriente, dos millones seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos. 2,006,434

Resulta haberse desembolsado en 1840, treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta pesos cuatro y un cuarto reales. 32,963,340 4

Agregase a esta cantidad quince millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y cuatro pesos tres cuartillos reales, que importa la deuda particular exigible, para demostrar el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al presupuesto de 1840. 15,552,824 4

Son cuarenta y ocho millones quinientos diez y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos cinco reales. 48,516,164 5

El presupuesto en 1840, incluso el de la H. Junta de Representantes, suma veinte y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos cuatro y cuartillo reales, incluso la deuda particular exigible. 27,646,239 4

Queda demostrado haberse gastado en 1840, veinte millones ochocientos setenta mil novecientos cinco pesos tres cuartillos reales mas de la suma que votasteis. 20,870,905

Si bien es cierto que los gastos de la administracion exceden en dicha suma á la cantidad votada por la H. Sala, debe considerarse que en ella está comprendido el monto de la deuda particular exigible, cuyo pago corresponde hacerse en 1841. En la invasion salvaje unitaria que ha sufrido la Republica, encontrara V. H. el poderozo motivo de este aumento de gasto extraordinario—

El Gobierno tiene la satisfaccion de cumplir religiosamente la ley que ordena el presupuesto general de gastos y recursos para el servicio de la Provincia en el año siguiente. Os presenta, IIII. Representantes, el presupuesto general de gastos y de los recursos para el año de 1841. Examinado y deliberad.

HACIENDA.

Las entradas ordinarias y extraordinarias del año fenecido han sido satisfactorias cumplidamente. Emplazada, HH. Representantes, todo el honor de vuestra saber y patriotismo para superar intensas dificultades al votar auxilios prontos y proporcionados a las presentes urgencias del Erario. Habiéndole dignamente respondido la augusta misión, y una espléndida gloria ha coronado tan hercúleos esfuerzos. La Patria y el Gobierno os tributan reconocimiento y gratitud.

La suma de doce millones de pesos en moneda corriente, que por la ley sancionada el 28 de Marzo, pusisteis a la disposición del Gobierno, se ha invertido con circunspección y economía—

Los diez millones de pesos en fondos públicos, creados por la citada ley, se han empleado con suma prudencia y discreción en los objetos para que fueron destinados. El valor de sesenta por ciento fijado para la enajenación, no ha sido alterado. El precio de los fondos circulares ha mejorado. La afluencia de buques mercantes de todas las naciones, de que se ve cubierta nuestra rada, produce al tesoro ingresos considerables por entrada marítima, que con los de salida vigorizan la hacienda pública—

La Comisión especial, nombrada por el decreto de 16 de Julio de 1839 para el examen de las cuentas de la Casa de Moneda de los años 1836, 37 y 38, se ha expedido satisfactoriamente. Su informe acompañado de dos estados demostrativos del capital que gira la Casa de Moneda, y de las emisiones, renovaciones y quema de billetes inútiles, detalla el giro y operaciones del establecimiento. El Gobierno, de conformidad con lo informado, y propuesta de la Comisión, aprobó el 18 de Mayo las enunciadas cuentas, y ordenó su publicación—

En precaución del abuso introducido con perjuicio del Erario, se expidió el decreto de 7 de Enero del corriente año. Se ordenó que las letras de cambio se extendiesen en el papel sellado destinado a este objeto, con sujeción de los contraventores a la multa designada en el artículo 4.^a de la ley de 24 de Enero de 1833.

La escasez de moneda de cobre, por su falta de circulación, fomentaba el desorden introducido de la emisión de cédulas bajo la garantía privada. El Gobierno acudió a este mal, expediente el decreto de 7 de Marzo último. La Casa de Moneda fue autorizada para reemplazar las piezas de cobre bajo un peso y tipo diferente, del mismo metal; las cédulas fueron extinguidas.

La ley sancionada por V. H. para el pago de la Contribución Directa corresponde al año presente, quedó debidamente cumplida por el decreto fecha 26 del mismo mes. En la ciudad y en la campaña se ha cobrado simultáneamente en el término y orden señalados con la de 1839. La falta de estadística completa de los capitales contribuyentes y la ejecución de las liquidaciones respectivas, han causado en su cobro algún retraso—

Lo cobrado por la Contribución Directa de 1840 no ha correspondido a la suma calculada en el presupuesto de recursos—

Oportunamente se expidió el decreto reglamentario fecha 3 de Julio, para realizar la distribución del premio honorífico de tierras de propiedad pública acordado por la ley de 9 de Noviembre de 1839 a favor de los empleados civiles y militares heroicamente fieles al juramento santo de nuestra Confederación, y de la Independencia de América. Empenaba la distribución de los premios, cuando la invasión del salvaje cabecilla Lavalle la dejó en suspense, por hallarse en el Ejército y en campaña la mayoría de los que eran comprendidos en ella, y por la contracción exclusiva del Gefe Supremo de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador, Héroe del Desierto, y Defensor Heroico de la Independencia Americana, al escarmiento de este infame atentado. Restablecía la tranquilidad, el Ejército de línea y milicia, y los demás empleados fieles, optaron oportunamente a los premios y medalla honorífica que perpetue la memoria de sus distinguidos servicios—

El orden de precedencia en las solicitudes de obtención de las acciones de premio, quedó establecido por el decreto de 14 de Julio—

El agio calculado por los salvajes traidores unitarios, como elemento hostil contra el Gobierno, el comercio y la población, fué contenido por medidas energicas. La Autoridad descargo vigorosamente sobre los colaboradores de este ruin jefe, el peso de la justicia pública—

El Gobierno no olvida sus compromisos en el empréstito de Inglaterra. Circunstancias notorias e invencibles han retardado se verifique un arreglo que no ofrece dudas sobre el cumplimiento en el pago de él. Lo tomará en consideración oportunamente—

Nuestros campos, regados por las aguas pluviales, prometían al afanoso labrador abundantes y ricas cosechas, y nues-

tradas a 1840, se han administrado en el por orden económico, los establecimientos de la Honorable Sala, la dirección del Gobierno en los varios ramos de la administración, y los estados generales y parciales sobre el manejo de la hacienda pública.

Las exigencias públicas se han atendido cumplidamente. Si algunos ramos no han producido la suma calculada, otros le han excedido.

Las entradas ordinarias y extraordinarias, reduciendo el metálico a moneda corriente, suman treinta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y cuatro pesos cuatro y cuartillo reales 34,009,774 4

De esta suma se rebaja la existencia en Tesorería que pasa a 1841 en metálico, moneda corriente, letras de Adelante y tierres, para que resulte lo desembolsado en 1840 con arreglo al presupuesto. Importa, reduciendo el metálico a moneda corriente, dos millones seis mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 2,006,434

Resulta haberse desembolsado en 1840, treinta y dos millones novecientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta pesos cuatro y un cuarto reales 32,963,340 4½

Agregase a esta cantidad quince millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte y cuatro pesos tres cuartillos reales, que importa la deuda particular exigible, para demostrar el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al presupuesto de 1840 15,552,824 3

Son cuarenta y ocho millones quinientos diez y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos cinco reales 48,516,164 5

El presupuesto en 1840, incluso el de la H. Junta de Representantes, suma veinte y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos cuatro y cuartillo reales, incluso la deuda particular exigible 27,645,239 4½

Queda demostrado haberse gastado en 1840, veinte millones ochocientos setenta mil novecientos cinco pesos tres cuartillos reales mas de la suma que votasteis 20,870,905

Si bien es cierto que los gastos de la administración exceden en dicha suma a la cantidad votada por la H. Sala, debe considerarse que en ella está comprendido el monto de la deuda particular exigible, cuyo pago corresponde hacerse en 1841. En la invasión salvaje unitaria que ha sufrido la República, encontrara V. H. el poderoso motivo de este aumento de gasto extraordinario—

El Gobierno tiene la satisfacción de cumplir religiosamente la ley que ordena el presupuesto general de gastos y recursos para el servicio de la Provincia en el año siguiente. Os presenta, HH. Representantes, el presupuesto general de gastos y de los recursos para el año de 1841. Examinadlo y deliberad.

PRESUPUESTO GENERAL

DE

SUELLOS Y GASTOS PARA EL AÑO DE 1841,

Inclusos los extraordinarios, reducido el metálico a moneda corriente.

	Moneda corriente
Honorble Junta de Representantes—cuarenta y siete mil trescientos cinco pesos 47,305	47,305
Gobierno—dos millones ciento ochenta mil treinta y seis pesos cinco y medio reales 2,189,036 5½	2,189,036 5½
Relaciones Exteriores—un millón quinientos cincuenta y un mil seiscientos noventa pesos 1,551,690	1,551,690
Guerra—veinte y cuatro millones ciento ochenta mil novecientos treinta y seis pesos cinco reales 24,180,946 5	24,180,946 5
Hacienda, inclusa la deuda particular exigible—veinte y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento quince pesos tres cuartillos reales 22,358,115 3	22,358,115 3
Importa—cincuenta millones trescientos diez y ocho mil ochenta y tres pesos tres y cuarto reales 50,318,083 3½	50,318,083 3½

Total de recursos—treinta y cinco millones setecientos treinta y seis mil quinientos setenta y tres pesos uno y medio reales 35,636,382 1½

Déficit—diez millones setecientos setenta y un mil quinientos cincuenta y un pesos uno y medio reales 14,651,581 1½

Total de recursos—incluido el déficit—cincuenta millones trescientos diez y ocho mil ochenta y tres pesos tres y cuarto reales 50,318,083 3½

El Gobierno Delegado, por orden del Gobernador propietario, se abstiene de proponer arbitrio alguno para llenar el déficit en 1841, porque habiendo terminado el periodo de su compromiso para el mando supremo de la Provincia, es aquél del resorte de la nueva Administración, y de vuestras ilustradas deliberaciones entrar en aquella tarea.

Debe también manifestaros, por especial encargo del mismo Gobernador propietario, que el Mensaje, en lo relativo a sus cuentas y cálculos, ha sido una tarea que en los años anteriores le ha ocupado muchos días de constante trabajo. Que al presente su atención personal al Ejercito le ha privado de aquella contracción detenida, y de la grata satisfacción que hubiera sentido en rendir a su Patria este nuevo servicio, como lo ha hecho en otras ocasiones. Tampoco al Gobierno Delegado, en medio de las innumerables atenciones de la Administración, y del corto tiempo, ha sido posible entrar en el mismo detenido examen—

Señores Representantes—Después de haberlos presentado, el cuadro de la Administración, el Gobierno halla feliz compensación a sus afanosos desvelos por la conservación, gloria y ventura de la República, al contemplarla en el goce de su cara independencia—

Alianzados para siempre los indestructibles derechos de los pueblos, bajo el escudo sagrado de la Federación, ilustrado el sentimiento de las masas por la experiencia de los sucesos, y formada una opinión invencible de un extremo a otro de la República contra los enemigos implacables de la Patria, los salvajes traidores unitarios, gozosa en el prospecto de la organización nacional que será el fruto de la paz—

Después de combatir tantas dificultades, y de triunfar de ellas con el auxilio del Omnipotente, os incumbe conservar y aumentar con vuestra sabiduría el depósito angrado de las instituciones y de los principios que las armas de la Confederación han salvado y ennoblecido—

Nuestro Ilustre Restaurador, el Héroe del Desierto, el Defensor Heroico de la Independencia Americana, Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS, participa con vosotros de esa gloria pura y eminentemente Republicana—

Sobre todo es necesario no olvidemos, que el Ser Supremo, que hasta ahora ha bendecido la causa de la Confederación, debe recibir el primero en religioso homenaje, los laureles de nuestros triunfos y el incienso de nuestras alabanzas—

Al despedirse de vosotros el Gobierno, se halaga con la idea de que los écos nobles y libres de este recinto resonarán en la Confederación, para infundir las virtudes republicanas que immortalizan los Estados, recongiendo los Argentinos por fruto de vuestras nobles tareas la libertad y la ventura de la Patria—

FELIPE ARANA.
MANUEL INSAURTE.



La Gaceta.

Buenos Aires, Enero 1^o de 1841.

VIVA LA FEDERACION!

El Mensaje del Exmo. Gobierno delegado a la Décima-Octava Legislatura de la Provincia, es un importante y precioso documento que presenta con verdad y elocuencia, el cuadro glorioso de los acontecimientos políticos, y de la marcha administrativa en 1840. Nos congratulamos en los muchos y fundados motivos que él ofrece de satisfacción patriótica, y de inmenso honor para el país. No puede lesero sin la más viva emoción tan clásico documento, que humillando con la exacta relación de los sucesos a los salvajes Unitarios, realza la espléndida gloria de la Confederación y de la América.

La Gaceta.**Decima-Octava Legislatura de la Provincia.**

Hoy es un dia glorioso en los fastos representativo-republicanos de la Patria. Los elegidos del pueblo se alzan en el Capitolio de la Ley. El Gobierno se presenta á rendirles cuenta de su proceder. Una inmensa gloria ilumina aquel augusteo recinto de los virtuosos Padres de la Patria. Se entona el cántico de la independencia, de la libertad, de la gloria por un pueblo regocijado al saludar á sus esclarecidos Representantes. Penden del Capitolio los laureles de muchas victorias, y los monumentos de una gloria inmortal. Allí se salvó la independencia y el honor nacional. Allí se impulsó la causa sagrada de la Confederación. Allí resonó un tremendo anatema contra los traidores salvajes unitarios. Allí ardió vivo y puro el santo fuego de la Patria, de la Libertad, de la gloria. ¡Honor inmenso á los Padres de la Patria, á los dignos Representantes de un pueblo libre y valeroso!

VIVA LA FEDERACION!

Muercan los salvajes unitarios!

El Teniente Coronel
grande Comandante au-
xiliar del Fuerte Ar-
gentino

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1840.
Año 21 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederación Argentina.

Al Sr. Edecan de S. E. D. Pedro Ramos.

Con singular placer el infrascrito ha recibido la superior nota de V. S. fecha 1.º del presente, por la que de órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, felicita V. S. al que firma, á todos los oficiales, tropa y demás amigos que componen la guardia de este punto, por la paz de la República con S. M. el Rey de los Franceses, quedando firmada el 20 de Octubre último la convención, y que S. E. la elevó á la Honorable Junta de Representantes quienes facultaron á S. E. para ratificárla. En el mismo día firmó S. E. la ratificación, y han tenido lugar las salvas en las escuadras, en el pueblo y en ese ejército, acompañadas de las demás demostraciones de alegría por tan fausto acontecimiento, puesto que le es altamente honrosa para ambas naciones.

En el momento mismo de saberse en este punto la paz honrosa hecha por la República con la Francia, se poseíanos esta guardia y vecindario de una innmensa alegría y regocijo federal, haciendo las respectivas salvas en su aplauso, y de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, iluminando el pueblo y fortaleza por tres noches consecutivas, y encabalgando banderas federales en todas las habitaciones y cuarteles.—Una misa con Te Deum tuvo lugar en esta iglesia, á la que concurren el retrato de S. E., formando toda la fuerza de esta guardia, haciendo des cargas de fusilería, disponiendo antes una guardia de honor al retrato de nuestro digne Magistrado, que con tanto acierto y benevolencia nos preside.—Tres suntuosos bailes se han dado y efectuado en esta Comandancia, costeados por los gastos oficiales y vecindario, reuniéndose una suma considerable como para que nadie hubiese que desechar.

El infrascrito, y por su órgano, los gastos oficiales, tropa de esta guardia y vecindario federal de este pueblo, se honran en retribuir á S. E. las mas cordiales y sinceras felicitaciones por la paz honrosa tratada tan honorificamente con la Francia, y nuestra República Confederada.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José Luis Palavicino.

VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Moron en
acuerdo por S. E.

San Antonio de Areco, estancia del salvaje Vicente Martínez, Diciembre 29 de 1840.
Año 21 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederación Argentina.

Al Sr. Coronel Edecan de S. E. D. Pedro Ramos.

El infrascrito ha recibido ayer con la mayor complacencia la importantísima nota de V. S. en la que se sirve á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, remitirme cincuenta ejemplares adjuntos de la Gaceta fecha 4. del corriente, en la que me felicita, y á la gente de mi cargo, por los triunfos de las armas de la Libertad que en ellos se registran y que presagian el tremendo golpe sobre los salvajes unitarios.

El q. Sr. Juez de Paz de Moron de la Concepción siempre ha estado dispuesto a celebrar con júbilo los triunfos adquiridos por las armas de la Libertad, bajo la arbitria administración de S. E., y hoy se hace un deber elevar su voz diciendo:

Infrascrito, llenos todos del mayor júbilo y entusiasmo federal, tiene el honor de felicitar á V. E. por la celebración de la Paz con S. M. el Rey de los Franceses. Quiera pues V. E. admitir bondadoso esta corta congratulación entusiasta de federales decididos, constantes y adictos á la Santa Causa Nacional de la Federación que han jurado defender á costa de su fama, vidas y haberlos, contra los infieles y salvajes unitarios, quienes se sepultarán en la fosa de sus ruindades. Dios guarde la preciosa vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Mariano Ramírez.

VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Co-
misionado del

Pilar, Diciembre 3 de 1840.
Año 21 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederación Argentina.

Felicita á S. E. por si y á nombre del vecindario federal de este partido por la honrosa paz celebrada entre la Francia y la República Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El infrascrito tiene la honra de felicitar á V. E. por si y á nombre de todo este federal vecindario, por la paz gloriosa celebrada con la Francia.

Bajo los auspicios de V. E. Exmo. Señor, han sucedido los hechos más clásicos y gloriosos, para la Confederación y para la América, y la historia está llena de gloriosas páginas que recordarán a nuestros sucesores los hechos heroicos de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.—

Silverio Basabe.

VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Co-
misionado Auxiliar

Exaltación de la Cruz, Diciembre 18 de 1840.
Año 21 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederación Argentina.

Felicita á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por los prósperos acontecimientos de nuestras armas sobre el bando salvaje unitario.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Nada es mas debido que felicitar á V. E. por los sucesos que felizmente han tenido lugar entre los dignos defensores de la Santa causa de la Confederación Argentina en persecución del asqueroso y inmundo salvaje bando unitario encabezado por el traidor salvaje Lavalle; las victorias conseguidas hasta ahora por nuestros Ejércitos Confederados son un presagio inequívoco de que se afianzará la Independencia de la República, poniéndoles en posesión de nuestros sagrados goces y derechos; á V. E. le debemos solamente los resultados que se esperan, y la marabunta agigantada de prosperidades que ha gozado la Provincia desde el ingreso feliz de V. E. al mando supremo de ella y por lo tanto el Juez de Paz que firma por si y á nombre del vecindario que preside pone el honor de felicitar á V. E. y en su Ilustre persona á todos los Góspedes de la Confederación Argentina; quiera el Señor Supremo conservar los días preciosos de Nuestro Ilustre Restaurador para persecución assidua de los asquerosos salvajes unitarios y su exterminio completo para gloria y felicidad de nuestro país natal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

Cirilo Gelvez.

VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisionado

San Fernando, Diciembre 21 de 1840.
Año 21 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederación Argentina.

Felicita por si, y á nombre de este vecindario federal por la expléndida victoria conseguida en el Quebracho Herado por las armas de los fieles federales, hijos de la Libertad, contra las hordas de los salvajes unitarios capitaneados por el salvaje unitario, traidor, asesino, Juan Lavalle.

Puesto de la Viuda, Noviembre 26 de 1840.

Sr. D. Gregorio Armos de la Madrid.

Estimado amigo: ayer ya tarde recibí juntas sus comunicaciones del 24 y 25; por ellas veo lo critico de las circunstancias y las exigencias de Vd. que no desconfío. Hare todo lo que sea posible para seguir con esta división que nos da bastante quehacer; la repugnancia de nuestros soldados a seguir adelante, la desercción consiguiente es irremediable, que temo llegar en cuadro, y otros del inconvenientes, y pocos elementos de movilidad con que hemos pasado ayer esta provincia, nos traen cavilos y alijidos. Si pues mejoramos de caballos, se podrán esforzar las marchas, y a una regular distancia se podrá recién adelantar la caballería, siempre con el mayor riesgo de que sia el respeto de la infantería, quiera hacer lo que la noche del 21 en el Oratorio que precego finalizar.

Amigo: su fatal noticia con respecto mi hermano, ha reabierto la indisposición que ya sentía: un fuerte dolor de cabeza y descompostura general, me tiene tirado: todo mi moral y físico está en una alteración que no puedo restablecer, y para nada estoy: trabajo en sobreponerme, hago esfuerzo para dormir un rato y tomar alimento, no me es posible; no sé, pues, si sea capaz de seguir haciendo algo útil en la división, sino consigo tranquilizarme y restablecerme. Mi hermano, q' yo y toda mi familia reconozca: era en fi, todo para mí: mil consideraciones se me agolpan, y suceden unas a otras, sin estar en mi mano distraerlas, que me abaten y desesperan. Busco el consuelo en la duda ó inexactitud de este suceso, pero lo creo, ya lo temo, y me sociglia ninguna reflexión. ¡Ah! amigo, hubiera ocultadome por algún tiempo ó suspendido este golpe que recibí con esta funesta noticia! otra conformidad quizá tendría, si no hubiese parecido como víctima de un tirano como Rosas. No sé como le escribo y si podrá leer esta.— Quiera el Cielo, que pueda restablecerme y fortificarme tanto en estas circunstancias. —Pienso adelantarme solo á Cor-doba interín marcha la división; necesito un poco de descanso y de algunos otros recursos que necesito para estos soldados. La campaña que han hecho, recuerda Vd., espensísima, y ya han descansado dos días; apuré el sufrimiento de estos, y ya a esta distancia de su país, es ponerlos en desesperación y en el riesgo grande en que dos veces ya se ha estado de que se disuelva y desbande esta división, perdiendo armas, soldados y todo.

Yo no acostumbrado a esta clase de fatigas, cuidados y afecciones, ni á las penurias de una campaña en esta edad, mi ánimo y naturaleza poco ayudan á mi espíritu para soportar por mas tiempo; siento que mi resistencia está agotada: soy tan interesado en esa empresa y su buen resultado como el primero, pero no me es fácil serio también en aptitud y capacidad.

Ayer en la marcha se nos quedaron 31 caballos cansados, hoy serán mas, y sin este elemento tan necesario de movilidad, y en buen estado, Vd. conoce mejor que yo, que solo por malo se podrá andar diariamente (con maíz pastos), mas de 4 a 5 leguas.

Traigo enfermos, algún equipaje de los cuerpos, municiones, todo esto no puede conducirse de otro modo que en carretas, ni estas se pueden dejar atrás. Para la marcha pronta y bien de estas, también son necesidades de otra clase, y que hay dificultades para llevarlas; los buques forasteros que hemos traído, parecen ó se informan con las malas yerbas de esta provincia casi inevitables. Recuerdo pues, amigo, todo lo q' es hacer marchar soldados a larga distancia, sin una organización general, sin dinero, en mal tiempo, sin caballos y por países como los de Santiago, y Vd. convendrá conmigo que lo que se ha hecho hasta aquí no es fácil repetirlo.

Hoy espero algunos caballos de auxilio de este departamento, para que monten los que vienen ya á pie; sus gastos hacen esfuerzos para rounirlos, pero temo no sean suficientes y capaces para esforzar las marchas de la caballería como Vd. opina desde esta distancia.

Ya no me puedo sacar de la cabeza concluir esta: espero sus avisos: adios amigo. A su amanecer mi amigo D. Benjamin un abrazo, siento no poderle escribir por separado.

Su afectísimo amigo y servidor—

Manuel Sola.

El triunfo de Sumampa, donde murió Quiroga, fué a causa de la cobardía de los santiagueños, de tan poca importancia que juzgué necesario dar avisos.

El Coronel Acha dice que lo saluda á Vd., y á Villafañe que no le contesta porque no tiene que decirle á mas de lo que va en esta con respecto á la marcha.

Se lo han tomado por estos lugares unos desertores, esos son 18 en dos partidas, probablemente irán en la división.

LA GACETA.

Publicamos la carta del salvaje unitario Manuel Sola. Escribirá.

Al Sr. Edecan de S. E. D. Pedro Ramos.

Con singular placer el infrascrito ha recibido la superior nota de V. S. fecha 1.º del presente, por la que de orden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, felicita V. S. al que firma, a todos los oficiales, tropas & demás amigos que componen la guarnicion de este punto, por la paz de la Republica con S. M. el Rey de los Franceses, quedando firmada el 29 de Octubre ultimo la convencion, y que S. E. la dio a la Honorable Junta de Representantes quienes facultaron a S. E. para ratificarsla. En el mismo dia firmó S. E. la ratificacion, y han tenido lugar las salvas en las escuadras, en el pueblo y en ese ejercito, acompañadas de las demás demostraciones de alegría por tan fausto acontecimiento, puesto que le es altamente honrosa para ambas naciones.

En el momento mismo de saberse en este punto la paz honrosa hecha por la Republica con la Francia, se posecionó esta guarnicion y vecindario de una immense alegría y regocijo federal, haciendo las respectivas salvas en su aplauso, y de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, iluminando el pueblo y fortaleza por tres noches consecutivas, y enarboliando banderas federales en todas las habitaciones y cuarteles.—Una misa con Te Deum tuvo lugar en esta iglesia, a la que concurrió el retrato de S. E., formando toda la fuerza de esta guarnicion, haciendo des cargas de fusileria, disponiendo antes una guardia de honor al retrato de nuestro digno Magistrado, que con tanto acierto y benevolencia nos preside.—Tres suntuosos bailes se han dado y efectuado en esta Comandancia, costeados por los gastos oficiales y vecindario, reuniéndose una suma considerable como para que nadie hubiere que desechar.

El infrascrito, y por su organo, los gastos oficiales, tropa de esta guarnicion y vecindario federal de este pueblo, se honran en retribuir a S. E. las mas cordiales y sinceras felicitaciones por la paz honrosa tratada tan honorificamente con la Francia, y nuestra Republica Confederada.—

Dios guarde a V. S. muchos años.

José Luis Palavicino.

VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Moron en su calidad por S. E.

San Antonio de Areco, estancia del salvaje Vicente Martínez, Diciembre 29 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Coronel Edecan de S. E. D. Pedro Ramos.

El infrascrito ha recibido ayer con la mayor complacencia la importantissima nota de V. S. en la que se sirve a S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, remitiendo cincuenta ejemplares adjuntos de la Gaceta fecha 4 del corriente, en la que me felicita, y a la gente de mi cargo, por los triunfos de las armas de la Libertad que en ellos se registran y que presagian el tremendo golpe sobre los salvajes unitarios.

El q' Juez de Paz de Moron de la Concepcion siempre ha estado dispuesto a celebrar con júbilo los triunfos adquiridos por las armas de la Libertad, bajo la sabbia administracion de S. E., y hoy se hace un deber elevar su voz desde el lugar en que se halla en comision de S. E. para retribuirlos por el acierto y sabiduria con que S. E. dirige la Confederacion a su gloriosa felicidad futura.

Quiera V. S. transmitir a S. E. las felicitaciones del infrascrito y de los individuos que me acompañan en la comision de que los ha encargado S. E.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Tomas F. de Cizca.

VIVA LA FEDERACION!

Independencia, Rosas ó Muerte.

El Juez de Paz y Comisario del Partido del Tuy.

Dolores, Noviembre 30 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia,
y 11 de la Confederacion Argentina.

Presenta a S. E. por si y a nombre de los Alcaldes, Tenientes y vecinos federales de este Departamento, sus mas respetuosas felicitaciones.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

El Juez abajo firmado por si y a nombre de los Alcaldes, Tenientes y demás vecinos federales del Departamento del

Bajo los auspicios de V. E. Exmo. Señor, han sucedido los hechos más clásicos y gloriosos, para la Confederación y para la América, y la historia está llena de gloriosas páginas que recordarán a nuestros sucesores los hechos heroicos de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Exmo. Señor.—

Silvestre Basabe.

VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario Académico.

Exaltación de la Cruz, Diciembre 19 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina.

Felicita a S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, por los prósperos acontecimientos de nuestras armas sobre el bando salvaje unitario.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Nada es mas debido que felicitar a V. E. por los sucesos que felizmente han tenido lugar entre los dignos defensores de la Santa causa de la Confederación Argentina en persecución del asqueroso & inmundo salvaje bando unitario encabezado por el traidor salvaje Lavalle; las victorias conseguidas hasta ahora por nuestros Ejércitos Confederados son un premio inequívoco de que se afianzará la Independencia de la República, poniéndonos en posesión de nuestros sagrados gozos y derechos; a V. E. le debemos solamente los resultados que se esperan, y la marcha agigantada de prosperidades que ha gozado la Provincia desde el ingreso feliz de V. E. al mando supremo de ella y por lo tanto el Juez de Paz que firma por si y a nombre del vecindario que preside tiene el honor de felicitar a V. E. y en su Ilustre persona a todos los Gofes de la Confederación Argentina; quies el Ser Supremo conservar los días preciosos de Nuestro Ilustre Restaurador para persecución asidua de los asquerosos salvajes unitarios y su exterminio completo para gloria y felicidad de nuestro país natal.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

Cirilo Gelres.

VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario.

San Fernando, Diciembre 21 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina.

Felicita por si y a nombre de este vecindario federal por la expléndida victoria conseguida en el Quebracho Herrado por las armas de los fieles federales, hijos de la Libertad, contra las hordas de los salvajes unitarios capitaneados por el salvaje unitario, traidor, asesino, Juan Lavalle.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Divina Providencia que vela sobre la conservacion de los Pueblos, que proteje su libertad racional bajo el santo prospecto de la causa de la Federación y bajo la égida del Ilustre Héroe destinado por su inmensa sabiduria para honor y perpetuidad de su bienestar, y felicidad de la Nación Argentina; ha querido castigar en los campos del Quebracho Herrado, la execrable temeridad, estupidez y barbarie del inicuo bando unitario, encabezado por ese cabrerillo salvaje funesto, que aun no cansado de llevar en su frente Parricida el horrendo Lema de su depravacion, inmoraltad y desprecio, ha querido empapar en sangre, desolacion y espanto la tierra que lo vio nacer, escarmientando para siempre aquel desnaturalizado hijo expurgo, y sus miserables esclavos que con sus arteras maquinaciones ha conducido a su espantosa ruina.

El infrascrito felicita, pues, a V. E. en nombre de este pueblo Federal que representa, de la Patria, y de la América, por tan expléndida victoria, que seguramente hará desaparecer para siempre las estúpidas aspiraciones del protervo salvaje bando unitario.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Exmo. Señor—

José Juan Acosta.



deseando que sea por algún tiempo, y una oportunidad que se reciba con este frágil escrito, una oportunidad que se tendrá, si no hubiese percidido como víctima de un trágico destino como Rosas. No sé como lo escribo y si podrá leer esto.—Quiera el Cielo, que pueda restabilcerme y fortificarme algunos tanto en estas circunstancias. Pienso adelantarme solo a Corrientes interior marcha la division; necesito un poco de descanso y de algunos otros recursos que necesito para estos soldados. La campaña que han hecho recuerda a Vd., es penosísima, y no han descansado dos dias; apurar el sufrimiento de estos, y ya a esta distancia de su país, se ponenlos en desesperación y en el riesgo grande en que dos voces ya se ha estado de que se disuelva y desbande esta division, perdiendo armas, soldados y todo.

Yo no acostumbrado a esta clase de fatigas, cuidados y afecciones, ni a las penurias de una campaña en esta edad, mi ánimo y naturaleza poco ayudan a mi espíritu para soportar por mas tiempo; siento que mi resistencia está agotada; soy tan interesado en esa empresa y su buen resultado como el primero, pero no me es dado serio también en aptitud y capacidad.

Ayer en la marcha se nos quedaron 37 caballos cansados, hoy serán mas, y sin este elemento tan necesario de movilidad, y en buen estado, Vd. conoce mejor que yo, que solo por malogro se podrá andar diariamente (con malos pastos), mas de 4 a 5 leguas.

Traigo enfermos, algun equipage de los cuerpos, municiones, todo esto no puedo conducir de otro modo que en carretas, ni estas se pueden dejar atras. Para la marcha pronta y bien de estas, tambien son necesidades de otra clase, y que hay dificultades para llenarlas; los buques forasteros que hemos traído, parecen o se informan con las malas verbas de esta provincia casi inevitables. Recuerdo pues, amigo, todo lo que es hacer marchar soldados a larga distancia, sin una organización general, sin dinero, en mal tiempo, sin caballos y por países como los de Santiago, y Vd. condena conmigo que lo que se ha hecho hasta aqui no es fácil copiarlo.

Hoy espero algunos caballos de auxilio de este departamento, para que monten los que vienen ya a pie; sus gastos hacen esfuerzos para reunirlos, pero temo no sean suficientes y capaces para esforzar las marchas de la caballería como Vd. opina desde esta distancia.

Ya no me puedo de la cabeza concluir esta; espero sus avisos; adios amigo. A su amanecer mi amigo D. Benjamin un abrazo, siento no poderle escribir por separado.

Su afectísimo amigo y servidor—

Manuel Sola.

El triunfo de Sumampa, donde murió Quiroga, fué a causa de la cobardía de los santiagueños, de tan poca importancia que juzgué escusado dar avisos.

El Coronel Acha dice que lo saluda a Vd., y a Villafañe que no le contesta porque no tiene que decirlo a mas de lo que va en esta con respecto a la marcha.

Se le han tomado por estos lugares unos desertores, esos son 18 en dos partidas, probablemente irán en la division.

La GACETA.

Publicamos la carta del salvaje unitario Manuel Sola. Existe original en esa Imprenta donde se presentada al que deseare verla. Ella es un nuevo comprobante de la miseria e impotencia de los salvajes unitarios, aun antes de haber sido despedazadas sus bárbaras huestes en la gloriosa jornada del Quebrachito. Ignoraba el salvaje unitario Sola la destrucción total del Salvaje cabecilla unitario Lavalle acaecida precisamente el dia 28 de Noviembre en que aquel databa la expresada carta, y ya demuestra el terror proveniente del miserable estado de su inhumana causa.

VIVA LA FEDERACION!

Jugando de Paz y Comisario.

Patagonia, 6 de Octubre de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia
y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. General Edocan de S. E. D. Manuel Corbalan.

El Juez de Paz que subcribe ha recibido la nota de V. S. fecha 22 de Julio del presente año, que el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, le había ordenado dirigir al que subcribe y al vecindario de este partido la nota de felicitaciones por el triunfo altamente importante y glorioso, de tanto honor para nuestras armas en favor de la Santa causa Nacional de nuestra Confederación, Libertad, honor y dignidad de

18 Oct. 1855. h. 3

corrido por estos de la incursión del enemigo avisándose que ya salían arrestando mucha hacienda vacuna en dirección a los Pueblos Chicos, marchó con toda la división a tomarlos la salida en rumbo a fuerza, ordenando a las partidas siguieran al enemigo dándole pronto aviso de su fuerza y dirección. A las diez y cuarto de la mañana avistó al enemigo a fuera de los Pueblos Grandes, distante como trece leguas. Apresuró la marcha poniéndome en comunicación con mis partidas avanzadas. A las once pudo descubrir su fuerza que serían como cuatrocientos hombres de lanza y conociendo que se disponían a la pelea, me dispuse a ella formando la línea en fila sencilla, y una pieza de batalla en el costado derecho. Rompi el fuego de cañón con el objeto de hacerles largar algún hacienda vacuna lo que no conseguí del todo por tenerla a su retaguardia de trás de unos médanos. Mas sin embargo se logró que desapareciese alguna parte por atender a la pelea. En este estado avanzé la línea al trote llevando la pieza a la prolongación, así que conocí la intención que tenían de flanquearme, pues dividiendo su fuerza amagaron a los flancos. Entonces ordené la carga previniendo antes quedase sostenida la pieza por dos mitades de carabineros, y en protección de las caballadas; siendo tan fuerte aquella que hubo un entrevero que se sostuvo por más de media hora. En este intervalo un grupo de indios avanzó hasta donde estaba la pieza de artillería, como en ademan de arrebatar las caballadas, siendo su arrojo tal que quedaron siete indios a la boca del cañón de un tiro de metralla. Entonces volvieron cara, y fueron escuchillados, y perseguidos a muerte hasta la distancia de seis leguas en que fué preciso hacer alto para mudar caballos, y hacer volver la hacienda vacuna que dejaron en el campo. Acto continuo mandé cien hombres a perseguirlos, marchando con el resto de la división en distancia de catorce ó diez y seis leguas hasta el Médano de la Piedra frente al Potroso.

El resultado de esta jornada, Exmo. Sr., ha sido el rescate de catorce mil cabezas de ganado vacuno aproximadamente, como ochocientos id. yeguarizo, una manada de ovejas, dejando el enemigo en el campo cuarenta y tantos cadáveres, veinte y dos lanzas, y llevando muchos heridos. Por nuestra parte hemos tenido un soldado del Escuadrón de línea muerto, heridos levemente el Capitán D. Dionisio Sagasti, y nueve individuos de tropa del mismo, y del Escuadrón de milicia cuatro soldados.

Quiera S. E. admitir las felicitaciones que por el órgano del infra scrito le dirigen los valientes de esta división que tengo el honor de mandar, que han escarmiento y castigado por tercera vez la osadía de estos indios enemigos, haciendo todos recomendables, y dig nos del alto aprecio de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

ANTONIO RAMIREZ.

VIVA LA FEDERACION!

*El Comandante en
Jefe de las Re-
juntiones Escol-
ta del Gobierno
y 5 de milicias
de campaña.*

Campamento en Mayo-Languiu al Norte
de Salinas Diciembre 20 de 1855.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia.
y 8 de la Confederación Argentina.

Dá cuenta a S. E. del resultado que ha tenido la segunda entrada que ha hecho el que firma al desierto con la división de su mando.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Consecuente a lo que el que firma dijo a V. E. con fecha 4 del mes próximo pasado Noviembre, se puso en marcha con toda la división de su mando el 28 del mismo, desde el Sauce del Norte con dirección a la Sierra de Cura-Mala, para dejar allí todos los arreos que lleva de mula y las cuatro piezas de artillería, y a más cuatrocientos hombres al mando del Sargento Mayor de milicias D. Antonio Tomás Villalva, para que cuidara todo cuanto se dejaba en depósito; y el que firma a la cabecera de mil dieciséis hombres incluyendo cuatrocientos indios amigos, nacido de la indicada Sierra el 9 del pre-

mes Ranqueles, y por aquella parte recorriese todos los lugares de aguadas, mientras que el que subscribe marchaba por la parte del Sud de las mismas montañas, rumbo al Este, dejando muy a la derecha las Salinas Grandes, registrando por esta parte todos los paraderos de los indios enemigos; pero nada se ha encontrado sino vestigios y toldos parados en todas partes. Mas la división destacada a la parte del Norte ha conseguido sorprender las tolderías que indica el parte de aquel Gefe cuyo tenor es el siguiente.

Viva la Federación! —Campamento en Loco, Diciembre 18 de 1855.—Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederación Argentina.—El Sargento Mayor de la vanguardia, D. Eugenio Bustos.—Al Sr. Coronel Edecán de S. E., Comandante en Jefe de la Escuela del Gobierno, 5.º de Milicias de Campaña, y Jefe de la División Expedicionaria al Desierto, D. Narciso del Valle.—Habiéndome separado el dia 13 del corriente con la División de mi mando me dirigí según las órdenes de V. S. (después de pasadas las montañas) hacia el poniente habiendo marchado esa noche nueve leguas hasta llegar al Medano de Quegú en donde pude hacer dar agua con bastante trabajo a la caballada. De allí marché el 14 al poniente el Sol habiendo ya encontrado rastros de indios, por los cuales seguí hacia el Norte 15 leguas y amanecí en el Médano de Gacó en donde hice alto para dar descanso a los caballos que en la jornada anterior habían transitado por un campo espinoso y guadaloso. El 15 al ponerte el Sol continué la marcha siempre al Norte, y sobre el rastro se hizo una jornada de 14 leguas por igual campo, y amanecí en los Jagüales de Lima-Cofus. Allí pude dar agua a la hacienda con escasa, y una partida que mandé a descubrir sobre el mismo rastro, me resultó dos indios enemigos que logré tomar pertenecientes a tolitas muy distantes del lugar en que me hallaba, y estos me informaron que como a quince leguas estaban las tolderías de los Caciques Maulín, Riaqui, Millaquién y Guay-qui-neoqui, que estos dos últimos se hallaban en sus toldos y los primeros habían ido a invadir en dirección a la Federación a Satto, llevando parte de sus indios y restos de Chilenos a que quedaron entre ellos al retirarse los demás. En esta virtud me puse en marcha al entrase el Sol, precipitándola con el objeto de lograr alcanzar antes de acercar las indias tolderías, pero el estado de las caballadas no lo permitió, lo que dió lugar a aproximarme de dia, antes de salir el Sol, al punto en que seguían el informe de los indios tomados la tarde anterior, debía preparar el ataque; lo que verifiqué del modo siguiente, con seis escalones de a cincuenta hombres cada uno compuesto de 25 soldados y 25 indios que doblan aclar de frente y flanquear los costados derecho e izquierdo en toda la extensión de los toldos. Se ejecutó el avance mandando el infraescrito el centro y en reserva con cien hombres teniendo a sus órdenes a los Capitanes D. Joaquín Aguilar, D. Florencio Villanueva y al Ayudante D. Patricio Ricabarrén, comandando los expresados escalones los Tenientes D. José Aguilar que iba en el primero de la derecha, el de igual clase D. Carlos Pereira mandaba el de la izquierda, el Teniente D. Mariano Lascerna el 2.º, asimismo la destrucción y resarcimiento de igual clase D. Francisco Rodríguez. En el costado izquierdo, y en la misma posición mandaban los escalones los Alféres D. Diego Alvarado, teniendo a sus órdenes al Alférez D. José María Hurtado, y D. Manuel Serra, que mandaba el último. Los indios enemigos esperaron el ataque preparados y con sus armas, se resistieron con obstinación, pero crediendo al valor y fuerza de nuestra tropa a indios amigos que nos acompañaban, quedaron muertos en sus toldos el número de noventa y tres y solo se escaparon los que anteriormente lograron fugar en pedos y domados que fueron diez y seis, y entre ellos los dos Caciques Millaquién y Guay-qui-neoqui, que estaban al cargo de estas tolderías, en razón de andar el resto de indios en la invasión, quedando en nuestro poder trescientas nueve personas de ambos sexos y todas edades, dos castizas cristianas y un cautivo llamado Lucas Acosta de la última invasión al Azul treinta y tres animales vacunos, quinientos once caballos y yeguas, todos de silla, en inservible estado, ciondo catorce entre ovejas y cabras, siendo este el total de la hacienda que allí existía, no sin embargo más que en los caballos montados en que escaparon los indios arriba indicados. Entre estas familias se han tomado las de los Caciques Riaqui, Guay-qui-neoqui, y la del Cacique Maulín. Los soldados 6 indios de la División, se han apoderado de una porción de prendas de pista, algunas onzas de oro, pesos fuertes, jergas, mantas, etc. Por nuestra parte no ha habido pérdida ni desgracia. Toda la División ha llenado su deber. Los Oficiales han mostrado empeño y valor, y la tropa imitando este ejemplo ha probado su disciplina y constancia. Los indios amigos comandados por los Caciques Colina, Juan Quiñigualli, y Raylofe, como igualmente sus Comitentes, en tanto desempeñaron sus autoridades.

Luego de llegar a la Sierra donde están los depósitos pienas el que subscribe continúa su marcha hasta Tapiqued y de allí dar cuenta al Exmo. Gobierno para lo que tenga a bien ordenar.

Si lo es plausible el infrasignado recomendar al Exmo. Gobierno la División que ha tenido la fortuna de encontrar los enemigos, no le menos de su deber el hacerlo con el resto de la división que marchaba a sus inmediatas órdenes, pues si estos no han llenado su deber con los enemigos, es porque no se ha tenido la suerte de encontrarlos pues el ardor entusiasmado y disposición, tanto de los Jefes, oficiales y tropa, como también los indios amigos es muy recomendable al Exmo. Gobierno puesto que nada se ha omitido en ellos para conseguir llenar los deseos de S. E. Al retirarse la división de estos lugares hacia el punto demandado por S. E. ha recorrido una inmensa campaña siendo la mayor parte de ellos campos espinosos y guadalosos, escasos de agua y pastos, y es por esta razón que las caballadas han sufrido en el estado de sus carnes y lomos, y también por lo avanzado de la estación.

Dios guarde a S. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

NARCISO DEL VALLE.

:VIVA LA FEDERACION!

M E N S A G E

426 REP. A LA
DINOMIA-QUINTA LEGISLATURA.

*El Padre Ego-
cristiano.*

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1855.—
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia,
y 8 de la Confederación Argentina.

A la H. Representación de la Provincia.

Señores Representantes:

Este día siempre feliz para la Provincia de Buenos Aires, es en extremo grato a mi corazón. Después de un año entero, llega por fin el momento deseado de respirar el aire libre de este recinto, y de aliviar ese peso inmenso que llevó con resignación, desde que votaste, y el de mis conciudadanos me invistieron con la suma del poder. Debemos a la Divina Providencia el inestimable don de la paz interior de la República—Se ha dignado alentar mis débiles fuerzas para sostener la ponderosa carga que mis conciudadanos colocaron sobre mis hombros—Sin este beneficio no habría podido cumplir el primer deber que me impusiste, de destruir la anarquía, restablecer la tranquilidad pública, y afianzar el orden en la Causa Nacional de la Federación. A grande honra tiene el Gobierno aseguraros, que por el auxilio del Todo Poderoso, se han llenado vuestras esperanzas—Así es como, ensanchado mi corazón, y elevado hasta el Cielo lleno de gratitud por los inestimables favores que nos dispensa, rebozo de júbilo el Gobierno al tener el honor de saludar a la Quinta Legislatura, y personarse en medio de los Honrables Representantes á darles cuenta de su proceder—

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

La Confederación mantiene iliosas sus relaciones amistosas con los Estados amigos—Cada día se estrechan más, bajo los auspicios del orden que reina en la República, y de su religiosa reciprocidad—

Con profundo pesar el Gobierno os anuncia el fallecimiento de nuestro grande buen Amigo el Rey de la Gran Bretaña S. M. Guillermo IV; por cuyo infusto acontecimiento mandó á los empleados civiles y militares visitaren hoy tres días consecutivos—El trono que dejó este monarca ha sido ya ocupado por su Augusto Sobrino Victoria I.; y ha participado el Gobierno de la señorial satisfacción con que la salió su pueblo—Le es grato comunicaros que ha recibido de esta Soberana positivas seguridades de amistad—Ha confirmado á su Ministro Plenipotenciario cerca de este Gobierno, renovando sus credenciales—

La cuestión con la Gran Bretaña sobre la inesperada ocupación de las Islas Malvinas permanece en el mismo estado que se os anunció el año anterior—La justicia de los reclamos de la Confederación le impone el estricto deber de no abandonarlos—La negociación seguirá su curso con oportunidad, pues el Gobierno felicemente no tiene hasta ahora motivos para recelar que en el término de este negocio el poder usurpe á la razón el lugar que le asigne la civilización del mundo—

Las reclamaciones Británicas sobre perjuicios causados por los corsarios de la República en la guerra que soportó contra el Emperador del Brasil, han sido satisfechas en su totalidad, cumpliéndose puntualmente el convenio para su abono—Veintitres mil quinientos una libras esterlinas ha desembolsado el Tesoro de esta Provincia para llenar ese compromiso de la República—

Fácil es comprender cuán grandes sacrificios han sido necesarios para conciliar tal ergazuela con las exigencias del Estado—Pídase al fin fundar en su lejanía el derecho á iguales indemnizaciones de parte de la Gran Bretaña—Pero el Gobierno